



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Luminarias nocturnas montadas en enchufes.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto Eléctrico: Luminarias nocturnas montadas en enchufes (PE N°5/26: 2019) (11 páginas, en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b>  El presente protocolo establece el procedimiento de certificación y requisitos de Seguridad para las Luminarias nocturnas montadas en bases de toma de corriente de red a utilizarse con fuentes de luz eléctricas cuya tensión de alimentación que no supere 250 V~, 50 Hz, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la norma IEC 60598-2-12:2013.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b>  Protección de la salud o seguridad humanas
<b>8. Documentos pertinentes:</b>  - Ley N° 18.410:1985 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción  - D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción  - IEC 60598-2-12:2013-04 Luminarias Parte 2-12: Requisitos particulares -

<p>Luminarias nocturnas montadas en bases de toma de corriente de red.</p> <p>- IEC 60598-1:2008-04 Luminarias Parte 1: Requisitos generales y ensayos</p> <p>- UNE-EN 60598-2-12:2013 Luminarias Parte 2-12: Requisitos particulares - Luminarias nocturnas montadas en bases de toma de corriente de red</p>	
<b>9.</b>	<p><b>Fecha propuesta de adopción:</b> } --</p> <p><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> }</p>
<b>10.</b>	<p><b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación</p>
<b>11.</b>	<p><b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b></p> <p>Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales                  Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile                  Teatinos 180, piso 11                  Teléfono: (+56)-2- 2827 5250                  Fax: (+56)-2- 2380 9494                  Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl</p> <p><a href="http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/PROTOCOLOS%20EN%20CONSULTA/PROTOCOLOPE5-26-2019.PDF">http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/PROTOCOLOS%20EN%20CONSULTA/PROTOCOLOPE5-26-2019.PDF</a></p> <p>1 archivo(s) adjuntos</p>